

DIARIO DE PALMA.

LUNES 2 DE DICIEMBRE.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA. . . Librería de D. F. GUASP, calle *d'en Morey*, 40.
 MAJON. . . D. Matías Mascaró.
 IBIZA. . . D. Joaquín Girer y Miramont.

Mañana... {Sale el sol á 7h. 4ms. y se pone á 4h. 36ms.
 {Sale la luna á 8h. 34ms. de la mañana y se pone á 7h. 16ms. de la noche.
 Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar al medio día 11 h. 49ms.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

En Mallorca, por un mes 10 rs.
 En Menorca é Ibiza, por id. franco de porte. . . id.
 En los demas puntos del reino, por id. id. . . id.

CORTES.

SENADO.

Sesion del dia 20 de noviembre de 1861.

Se abre la sesion á las dos y cuarto de la tarde bajo la presidencia del señor marqués del Duero.

La concurrencia en los bancos y tribunas es numerosa.

Se lee el acta de la anterior y es aprobada.

Ocupan los bancos ministeriales los señores ministros de estado, hacienda, gobernacion, fomento y marina.

Se leen los de exámenes de la comision de calidades que habian quedado sobre la mesa y son aprobados sin discusion.

Se leen otros varios de la misma comision, proponiendo la admision de otros señores senadores, y quedan sobre la mesa.

Se remiten los documentos relativos á la cuestion de Roma y quedan sobre la mesa.

Entran y juran cinco señores senadores Palma y Vinuesa, Santa Cruz, Vilar y Salcedo, Muchada y Mascarós.

Se lee una proposicion para que pase á una comision especial el tratado celebrado con Marruecos, firmada por el señor marqués de Novaliches.

Se entra en la orden del dia que es la discusion del proyecto de contestacion al discurso de la corona y piden la palabra en contra los Sres. Pacheco, Alvarez y Alcalá Galiano.

Se lee una enmienda del párrafo 11 de la contestacion al discurso de la corona, del Sr. Roda.

Se lee otra respecto á los asuntos de Italia del señor Rodríguez Camaleño, y pide la palabra en pró del dictamen de la comision el Sr. Marqués de Miraflores.

Se lee otra al párrafo 3 del Sr. Huelves.

Se lee otra al 11 del mismo Sr. senador.

Las dos enmiendas mas distantes del dictamen son las de los Sres. Roda y Rodríguez Camaleño.

Se pone á discusion la del Sr. Roda.

El Sr. Roda en su discurso ha dicho que los progresistas no se han separado hasta ahora del gobierno, porque en la primera legislatura era fácil no hubiera podido reunir todos los datos para reformar las leyes, en la segunda por la guerra de Africa, donde estaba empeñada nuestra honra; pero en la tercera han visto que fluctuaba y no adelantaba; pues ni las elecciones han mejorado en su concepto, ni se han presentado las leyes de incompatibilidad parlamentaria, ni se ha mejorado la condicion de la imprenta, ni la organizacion municipal y provincial está basada en los buenos principios, ni los aranceles están al nivel del progreso de la industria, ni en los asuntos de Italia se debió conservar al embajador cerca de Francisco II, y por lo tanto no recibir los archivos italianos, ni ha habido prevision ni habilidad respecto á los acontecimientos de Loja, y por lo tanto, no creyendo que el gobierno vária, han juzgado de su deber los progresistas que le apoyaban, volver á sus cuarteles.

Pide la palabra el señor general Narvaez.

El duque de Valencia, no pudiendo ocuparse de lo que respecto á su persona se ha dicho durante su ausencia, dice que lo ocurrido en Loja ha sido por el empeño de imponer á aquel pueblo un candidato desconocido, acobardando á los elementos buenos y dando pábulo á los perniciosos; y dice que Rafael Perez ganó la eleccion de la renovacion del ayuntamiento, y desde entonces cundió la asociacion que ahora ha dado tan funestos resultados, y pide, como el Sr. Roda, una amnistia.

El Sr. Olivan contesta á una alusion.

El Sr. Roda hace lo mismo.

El señor ministro de la Gobernacion dice que no hay igualdad entre las ideas carlistas y democráticas, pues estas nacen hoy y aquellas han muerto, y no habiendo comparacion entre ellas, el gobierno no podia seguir la misma conducta con unos que con otros; que el gobierno mandó autoridades y tropas á Loja para evitar la insurreccion, y que el corregidor, poco ántes de la rebelion aseguraba que nada se fraguaba, y en este concepto no podia perseguir; pues si hoy se queja de que el gobierno ha sido severo castigando á los que se habian sublevado, mas se hubiera dicho si hubiera encausado ántes de llevarse á cabo la sublevacion. Respecto á la falta de iniciativa é inconsecuencia del gobierno, dice que no ha variado desde que publicó su circular á poco de constituirse, tampoco ha habido inverosimilitud en que él continuara en el ministerio actual una politica que inició en otro; en cuanto á no haber presentado los proyectos en tiempo oportuno el gobierno, solo podia decir que las mismas razones que habia tenido el Sr. Roda para no hacer la oposicion, eran las que á este le abandonaban para no haberlos presentado y que no habia consecuencia en la conducta politica de S. S. pidiendo hoy que el gobierno hubiera usado de su fuerza y autoridad contra los conspiradores de Loja, cuando en otras ocasiones habia censurado ese modo de proceder de las administraciones anteriores.

Se suspende el debate, y se levanta la sesion á las cinco y media, quedando en el uso de la palabra el señor ministro de la Gobernacion.

CONGRESO.

Sesion del dia 20 de noviembre de 1861.

Abrese á las dos y media de la tarde, bajo la presidencia del Sr. Martinez de la Rosa.

Se lee y aprueba el acta de la anterior.

El Sr. De Pedro, reproduce el proyecto presentado por el gobierno sobre las cuencas carboníferas.

El Sr. Caivo Asensio pide que se lea la lista de los diputados sujetos á reeleccion.

Entrase en la orden del dia, y son aprobadas sin discusion las actas de Arévalo.

Juró y tomó asiento el Sr. Alfaro, levantándose en seguida la sesion para reunirse el congreso en secciones; eran las tres menos cuarto, y acordando que para la primera sesion se avisaria á domicilio.

NACIONAL.

MADRID 23 DE NOVIEMBRE.

La estension de los documentos relativos á las negociaciones diplomáticas entre España y Marruecos impresos en el *Diario de las Sesiones* del Congreso nos obliga á extractarlos para que sin desatender otros asuntos puedan ver la luz pública en las columnas de nuestro periódico.

Para hacer este extracto seguiremos el orden de colocacion que en la primera impresion tienen y comenzaremos por el tratado de Madrid concluido entre los plenipotenciarios de S. M. C. y F. M. S., don Saturnino Calderon Collantes y el príncipe Muley-el-Abbas.

Los ocho artículos de este tratado dicen así:

«Art. 1.º Las tropas españolas evacuarán la ciudad de Tetuan y su territorio luego que se realice la entrega de tres millones de duros en efectivo á los comisio-

nados del gobierno de S. M. para recibirlos.

Art. 2.º Los diez millones de duros restantes para el completo de la indemnizacion de guerra estipulada en el tratado de paz se pagarán con la mitad de los productos de las aduanas en los puertos del imperio de Marruecos que el sultan pone á disposicion de la Reina de España para que los haga recaudar por medio de los empleados que nombre al efecto. La otra mitad de los referidos productos queda reservada para S. M. el sultan.

Art. 3.º Los interventores y recaudadores que S. M. la Reina nombre para percibir la mitad de los espresados productos, empezarán á desempeñar sus cargos un mes ántes del dia en que se verifique la evacuacion de Tetuan.

Art. 4.º La demarcacion de los límites de la plaza de M-illa se hará conforme al convenio de 24 de agosto de 1859, confirmado por el tratado de paz de 26 de abril de 1850. La entrega de los mismos límites al gobierno de S. M. la Reina de España se ejecutará precisamente ántes de la evacuacion de la ciudad de Tetuan.

Art. 5.º El tratado de comercio de que habla el art. 13 del tratado de paz se firmará y ratificará igualmente ántes de la evacuacion de Tetuan y de su territorio.

Art. 6.º S. M. la Reina de España podrá mandar que se establezca en la ciudad de Tetuan una casa de misioneros como la que existe en Tánger, y la que por el art. 10 del tratado de paz está autorizada á crear. Los misioneros podrán dedicarse libremente al ejercicio de su sagrado ministerio en cualquiera parte del reino marroquí, y sus personas y las casas y hospicios en que habiten gozarán de la mas completa seguridad y de la especial proteccion de S. M. el sultan y de sus autoridades.

Art. 7.º Las condiciones estipuladas en los artículos anteriores se cumplirán en el preciso término de cinco meses que empezarán á contarse desde el dia en que el califa se restituya á la ciudad de Tánger; pero si tuviesen entera ejecucion ántes del plazo espresado, se verificará inmediatamente despues la evacuacion de la ciudad de Tetuan y su territorio.

Art. 8.º Quedan en toda su fuerza y vigor los artículos del tratado de paz de 26 de abril que no hayan sido derogados ó modificados por las disposiciones del presente tratado.

A continuacion de este tratado está la copia del convenio celebrado en Tánger en 4 de mayo de 1861, entre el príncipe Muley-el-Abbas y D. Francisco Merry y Colon, cónsul plenipotenciario de España.

En este convenio se estipula la forma de hacer efectiva la indemnizacion en el término de tres años, y con intervencion española en las aduanas marroquíes.

A consecuencia de la ocupacion de Tetuan durante este tiempo, se capitaliza el interes de este dinero al 5 por 100, y se une á otra nueva indemnizacion de ocupacion de la plaza.

El total aumenta la suma general indemnizadora, en dos millones de duros, cuya entrega debe verificarse como un último plazo.

Los documentos números dos y tres son cartas del cónsul español notificando al Sr. Ministro de Estado los preparativos que para el pago se hacian en algunos puntos del imperio, y particularmente en Saffi, donde se habia establecido una nueva imposicion sobre los consumos.

El documento núm. 4.º es relativo á una entrevista de nuestro cónsul con el califa, y en la cual el príncipe le manifestó despues de que formulase en términos apremiantes por escrito sus demandas,

para remitirlas á la corte de Fez.

Anejo á este despacho está la nota que el cónsul español pasó al encargado de negocios de S. M. sherifiana en Tánger, y en la cual se piden los poderes para la intervencion aduanera española y la ratificacion del tratado.

El despacho núm. 5.º es la aprobacion de la citada nota por el gobierno de S. M. Católica y la escitacion á que redoblase el cónsul español sus gestiones si hubiese demora en la satisfactoria contestacion á su nota.

El número 6.º es un despacho telegráfico del encargado de Negocios de S. M. C. en Tánger al señor primer secretario de Estado anunciándole la llegada á la plaza marroquí del Hach Mohamed Vargas nombrado sucesor del Jetib y la toma de posesion de su destino de ministro de Negocios extranjeros.

La llegada del nuevo ministro y la conferencia que celebró con el califa, debieron enterar á este del estado de los negocios del imperio y de las dificultades que se oponian al cumplimiento de las promesas y hasta de las estipulaciones de Muley-el-Abbas y referente á este cambio y al efecto que habia producido en el príncipe, es el documento núm. 7 que tiene la nota de muy reservado.

Mohamed Vargas no ha traído ni la ratificacion del convenio que se esperaba, ni las órdenes para la intervencion española en las aduanas ni remesa alguna de dinero.

Interrogado el califa por el cónsul español, contestó abrumado por su compromiso y dijo que detras del nuevo ministro que en virtud de sus instancias habia tenido que salir apresuradamente, venia el Aachi que traería todo lo que se esperaba, segun le habia asegurado Mohamed Vargas.

Desde el 11 de abril en que el encargado de Negocios español escribió sobre el mismo asunto al príncipe, no hubo conferencias hasta el dia 16, porque en los tres intermedios celebraron los árabes su Pascua.

En las demas conferencias solo se adelantó poner mas de manifiesto la confusion y el pesar del califa y los ruegos de este para que el cónsul español apremiase por escrito al emperador marroquí.

Tambien fueron objeto de estas conferencias la salida de un cuerpo de tropas árabes regulares de Fez y campamento entre Tánger, Tetuan y la corte.

El califa aseguró á nuestro representante que aquella fuerza no tenia mas objeto que ostigar á las kabilas al pago de las contribuciones y estar prevenidos á cualquier alzamiento parcial que pudiera ocurrir.

Este temor de interiores trastornos, influa en la indecision de la conducta del sultan en sus argucias y aplazamientos al paso que las gestiones enérgicas y ostigadoras del cónsul español, obligaban á Muley-el-Abbas á considerar la cuestion de otro modo, y á apremiar á su hermano para el cumplimiento de sus compromisos con España.

Estas dos tendencias y estas dos opiniones se marcan mas desde la llegada de Mohamed Vargas, y se comprueban por las cartas del emperador al califa, por las escitaciones al cónsul español de Muley-el-Abbas y por las declaraciones del príncipe.

La suspicacia recelosa del emperador, queria alcanzar, por medios suaves, de sus súbditos, los recursos que necesitaba; pero propenso, por desconfianza, á escuchar los consejos astutos de la corte, y escitado, hasta cierto punto, por la miseria del pais, estaba siempre mas dispuesto á poner en práctica una dilacion, que un

medio para cumplir lo pactado.

Por otra parte, no queria desaprobador los actos del califa ni provocar un rompimiento con España, y entre tantas vacilaciones y tantos obstáculos las negociaciones tenian que ser largas y multiplicadas las notas y muchas las entrevistas estériles, al menos en resultados inmediatos.

Esto es lo que al parecer se desprende de las cartas en que el emperador confiesa al califa la penuria del tesoro, la mala disposicion de los súbditos para el pago, el empleo de la fuerza para dar autoridad á sus órdenes; y la revelacion, por último, de que no habian podido reunirse mas 1.111.000 ducados, ó lo que es lo mismo, unos 400.000 duros.

A pesar de la desconfianza que debia inspirar al gobierno español esta conducta, no abandonó su politica enérgica, y generoso á la vez, ni desaprovechó las ocasiones que se le presentaban, así para convencer al gobierno marroquí de que España haría valer sus derechos por sí misma sin necesidad de intervenciones extrañas, como para indicar á los marroquíes la conveniencia de que se confiasen al auxilio español en sus conflictos, en la seguridad de que con esta politica podrian cumplir sus compromisos mejor que con otra que hiciese á España desconfiar de sus intenciones.

Los documentos desde el 8 hasta el 20 comprueban estas consideraciones y abundan en una porcion de detalles encaminados á demostrar que no es la mala fé, sino la penuria del Tesoro, la mala administracion y la miseria pública las causas del retraso primero, y de la imposibilidad despues, de cumplir los compromisos que un cálculo equivocado les habia hecho contraer.

El sultan, segun el califa, habia vendido sus joyas, habia acudido á los magnates y á las kabilas, y sin embargo, no habia podido reunir los fondos necesarios.

El pais, por su parte, segun comunicaciones de los vice-cónsules de Saffi y de otros puntos, estaba escitado contra los cristianos, en los cuales veía las causas de las exacciones imperiales.

La continuacion de estas, las destituciones de empleados, la presencia de los cargamentos de dinero cruzando por medio de tribus pobres y montaraces, aumentó la escitacion hasta el punto de que el sultan se mostrase, al parecer dudoso, entre romper con España ó romper con sus vasallos.

Esta situacion, cada vez mas apurada, hacia mayores los compromisos de Muley-el-Abbas y las sutilezas de la diplomacia marroquí, precisando al gobierno español á concretar mas sus demandas, y á formularlas en términos mas enérgicos y esplicitos.

A este conflicto se refieren los documentos desde el 20 al 23.

Por fin, la actitud del gobierno español ó los esfuerzos del califa dominaron en gran parte esta escision y desde el 7 de mayo la cuestion diplomática volvió á su estado normal, retirando Muley-el-Abbas, despues de esplicaciones, excusas verbales y escrita la nota que habia motivado la actitud del gobierno español y reconociendo que la condicion de la evacuacion de Tetuan para tranquilizar el espíritu público y facilitar el pago de la indemnizacion de guerra, era contraria al art. 9.º del tratado de paz.

El gobierno español, despues de tomadas las precauciones prudentes, de enterarse de las esplicaciones que sobre armamentos y aprestos militares se hacen en el imperio, y apreciar el estado del espíritu público, que tan hostil se presentaba á las exacciones para la indemnizacion, dió un nuevo giro á las negociaciones, y creyó conveniente un cambio de garantia, ó la

devolucion de Tetuan, á condiccion de ocupar á Mogador ú otro puerto importante del Océano hasta que se cumplieran las estipulaciones del tratado de paz.

Pero la corte de Fez seguia siempre su tradicional política de desconfianzas y contradicciones, de astucias y aplazamientos, y bien pronto nuevos aprestos militares llamaron la atencion del encargado de negocios de España en Tánger.

Con este objeto formuló al mismo tiempo que las bases del nuevo arreglo, las preguntas que creyó necesarias para explicarse tales acontecimientos.

Las respuestas del califa fueron poco terminantes, poco concretas; y puestas en conocimiento del gobierno español, se dieron instrucciones al general en jefe del ejército de ocupacion de Tetuan, al comandante de las fuerzas navales de Algeciras y á los vice-cónsules de España en Marruecos.

Los documentos desde 24 al 35 comprueban estas determinaciones.

Las demandas del gobierno español fueron formuladas de este modo:

Al príncipe Muley-el-Abbas, califa del sultan de Marruecos; etc., etc., etc.

(Fórmula de instruccion.) He recibido órdenes espresas del Gobierno de S. M. la Reina, mi augusta soberana, para presentar al gobierno de S. M. el Sultan las siguientes demandas:

Primera. La ratificacion inmediata por S. M. el Sultan del convenio que firmé con vos en 4 de marzo último.

Segunda. La entrega inmediata en Tánger de todo el dinero reunido.

Tercera. La expedicion instantánea de las órdenes oportunas para que los empleados españoles que han de percibir los productos de las aduanas empiecen á desempeñar sus funciones cuando se presenten á ocupar sus puestos.

Cuarta. La firma, ratificacion y ejecucion inmediata del adjunto artículo adicional, núm. 1.º, al convenio de 4 de marzo.

En él se estipula que si S. M. marroquí no pudiese entregar de una vez el completo de los 11 1/2 millones de duros á que se refieren los arts. 1.º y 2.º del convenio de 4 de marzo, S. M. C. percibirá, hasta que esto se verifique, la mitad de los derechos de aduanas que por el artículo 6.º de dicho convenio quedaba libre para S. M. sherifiana.

Quinta. La terminacion del tratado de comercio, el cual ha de quedar firmado en el preciso término de veinte dias, y ha de ser ratificado por S. M. el sultan.

Sesta. La entrega de los territorios próximos á Melilla, con arreglo al convenio de 24 de agosto de 1859, y el envío de tropas marroquíes al frente de aquella plaza para vencer cualquiera resistencia que se intente oponer.

Séptima. La firma, ratificacion y ejecucion inmediatas del adjunto artículo adicional núm. 2, al convenio de 4 de marzo. En él se pacta la ocupacion de Mogador, mientras no se cumplan las estipulaciones acordadas, y la evacuacion de Tetuan que se ha de verificar al mismo tiempo que la ocupacion de Mogador.

Octava y última. El gobierno de S. M. la reina de España concede un plazo de treinta dias improrogables para el cumplimiento de todas estas condiciones.

Las instrucciones á las fuerzas terrestres españolas eran preventivas, y las referentes á la escuadra de evoluciones para que con la presencia de algunos barcos de guerra en los puertos marroquíes, apoyase las gestiones diplomáticas, segun la costumbre establecida ya por los cónsules franceses y británicos.

Las gestiones de los vice-cónsules vinieron á comprobar el descontento público por las exacciones del sultan, que en juicio de sus vasallos queria sacar de su pueblo los recursos que tenia en su tesoro, y los armamentos y predicaciones de la guerra santa que hacian los santones y los cadies por encargo secreto del sultan.

Ya se habia logrado que 500 árabes que acamparon á las puertas de Tánger, se internaran, en virtud de una reclamacion del cónsul de España; pero no podia lograrse ni una contestacion categórica á las demandas del gobierno español, ni explicaciones concluyentes y satisfactorias sobre los armamentos.

El cónsul ingles se acercó entonces al representante español, ofreciéndole sus oficios para el arreglo pacifico de la cuestion, y nuevos correos llegados de Fez anunciaron que las diferencias tendrian

una pacifica solucion, debida á la mediacion de Francia, á quien antes se habia presentado como favorable á los marroquíes.

El encargado de negocios de España en vista de esta confusion creciente entre estos aprestos de guerra y estas esperanzas pacíficas, mantuvo enérgicamente las instrucciones del gobierno español, declarando que no admitia la intervencion en las negociaciones de ninguna potencia, sin que por esto dejase de agradecer las oficiosas y amigables gestiones de los cónsules de Francia é Inglaterra.

El gobierno de S. M. C. en vista de las notas del cónsul español en Tánger y de las declaraciones de la Cámara de los Comunes del ministro de negocios extranjeros de la Gran-Bretaña dió instrucciones á los embajadores de España en Paris y Londres y las explicaciones de los ministros de Negocios extranjeros de estas dos potencias, estuvieron contestes en sus deseos pacíficos para la solucion que se buscaba en la justicia que asistia á España y en sus buenas relaciones con el gobierno de S. M. C.

Pero entre tanto los armamentos seguian en las mezquitas de Fez y de Mequinez, se incitaba á los fieles á la guerra santa; entre esta última ciudad y Rabat habia acampados 16,000 caballos y 18,000 ginetes, con 60 cañones y 300 artilleros; en Tánger, un buque mercante ingles desembarcaba armas y municiones: en Fez se hacian ejercicios de fuego, y á las kábilas limítrofes á las plazas españolas se les daban instrucciones belicosas con mas ó menos misterio y claridad.

El gobierno español hizo que el cónsul de Gibraltar se enterase de la procedencia de las armas desembarcadas, que resultaron ser una especulacion comercial procedente de Inglaterra. Mr. Drumond Hay partió para Fez.

Nuevos correos llegaron de Mequinez, dando nuevas seguridades de paz y explicando los armamentos, ya como precauciones para cobrar los impuestos, ya como prevenciones para responder á la actitud militarmente preventiva del gobierno español, ya como efecto del charlatanismo de algunos correos imperiales, que habia alarmado al pais.

Muley-el-Abbas seguia una conducta misteriosa y vacilante; Mohamed-Vargas estaba irresoluto, lleno de temores y suspicacias; y ya se pedian notas enérgicas para transmitir al sultan, y se negaban á toda gestion encerrándose en que carecian de instrucciones.

Al aproximarse, sin embargo, el término del plazo fijado por el gobierno español para la aceptacion de sus condiciones, el califa declaró que, sin violacion del artículo 9.º del tratado no se haria nada; que era condicion precisa la evacuacion de Tetuan para el arreglo satisfactorio que el príncipe mas que nadie deseaba, y que no habia recibido instrucciones del emperador que no viniesen á ratificar esta resolucion primera.

El cónsul de España sostuvo la demanda del gobierno y la integridad de los tratados, apelando á todos los medios de persuasion y á todas las demostraciones de energía que no daban mas resultados que abismar á Muley-el-Abbas hasta el punto de querer suicidarse y aumentar la irresolucion y los temores de Mahomet-Vargas.

Este es el resumen de las negociaciones impresas en el Diario de las Sesiones del Congreso.

Hemos suprimido al extractarlos los numerosos detalles en que abundan y que acaso mas tarde la discusion vaya poco á poco dando á conocer á nuestros lectores.

A nosotros los limites de nuestro periódico no nos ha permitido publicar mas que este extracto.

Barcelona 25 de noviembre.

Una persona muy respetable nos ha pasado el siguiente escrito sobre la muerte del Rdo. P. Lacordaire. Por nuestra parte nos asociamos de todas veras al sentimiento que manifiesta su autor por tan sensible pérdida:

«El jueves de la semana anterior, á las nueve y cuarto de la noche, y despues de una larga y penosa enfermedad, falleció en su modesta celda del colegio de Soreze, el reverendo padre Lacordaire, á los cincuenta y nueve años de su edad. Robado del final cariño del vice-director del colegio, el

R. P. Mourey, del R. P. Chocarne, Prior del Convento de San Máximo, en Provenza, y de los monges terciarios de Santo Domingo, cuyo noviciado se halla en el citado colegio, pasó á mejor vida el ilustre restaurador de dicha orden en Francia, dejando sumidos en hondo y natural dolor así á sus hijos y hermanos en religion, como á sus caros alumnos, al clero y vecindario todo de aquel pueblo, donde será tan grata é impercedera su memoria como fué grande é inagotable su caridad.

Durante los últimos dias de su vida ha sido objeto de la mas tierna y paternal solicitud de parte de Su Santidad, mereciendo por tres veces su dulce y apostólica bendiccion, en premio de su acrisolada piedad, de su profunda y nunca desmentida adhesion á la Iglesia, á cuyos dogmas y sacrosantas doctrinas levantó el insigne predicador un monumento inmortal con sus numerosos escritos, y sus magnificas conferencias de Nuestra Señora de Paris. No es por lo tanto ilícito conjeturar que quien cumplió tan importante y elevada mision en la tierra goce á la hora esta en el cielo de la debida recompensa.

La benevolencia del padre comun de los fieles para con el finado, y los constantes esfuerzos de éste encaminados á difundir los inmutables principios de amor, de justicia y de verdad entre los hombres, hacen que abriguemos tan consoladora presuncion, y nos mueven á espresarnos con esta confianza en la misericordia infinita.

El R. P. Lacordaire fué igualmente en su patria uno de los mas célebres defensores de la ensenanza libre, cuyos principios tuvo la gloria de hacer triunfar, y de poner en práctica con la adquisicion del colegio de Soreze, siete años ha, y donde bajo tan entendido maestro han sido educados no pocos hijos de nuestra amada Cataluña, con notorio aprovechamiento. No pocos tambien son los que permanecen aun en aquel establecimiento, de cuya prosperidad hemos hablado en mas de una ocasion. La obra formada por el génio y la virtud subsistirá incólume seguramente, como todo lo que descansa sobre base tan firme.

Un monge de la orden Terciaria, y prior de la misma, tan digno por su indisputable talento como por sus relevantes cualidades morales de dar cima al pensamiento del ilustre finado, el R. P. Mourey, ha recibido de manos tan respetables aquel precioso legado. Convencidos estamos, y lo están como nosotros las familias cuyos hijos continúan educándose en Soreze, que no sufrirá variacion alguna el acertado plan de ensenanza; pues es bien sabido que de dos años á esta parte gravitan su diffusion y responsabilidad sobre tan digno sacerdote. Formamos pues sinceros votos por que la Providencia bendiga los esfuerzos del virtuoso sucesor del gran dominico que acaba de bajar al sepulcro; y en nombre de las respetables familias de Barcelona, cuyos hijos le están encomendados, le anunciamos nuestro sentido pésame, por la inmensa pérdida que en la persona del R. P. Lacordaire acaban de experimentar la religion y las letras.»

(Diario de Barcelona.)

Alicante 24.—De nuestro correspondal.—El general Prim ha llegado hoy á esta en el tren-correo de las diez; esperábase allí el ayuntamiento, Consejo provincial, gobernadores civil y militar y demas empleados y oficiales residentes en la capital. Despues de mútuas felicitaciones, ocupó el general con su familia y señor hermano, que desde Valencia ha venido á despedirle, una carretela dispuesta de antemano al efecto, y escoltado por algunos húsares á caballo, se ha dirigido al muelle seguido de un sin número de carruajes en que iba un escogido acompañamiento. En el muelle fué saludado con la marcha de ordenanza por las músicas allí prevenidas. Las calles del tránsito estaban profusamente adornadas con elegantes y vistosas colgaduras, el génio era inmenso; el general ha sido entusiasta y calorosamente victoreado. Embarcado en el vapor Ulloa ha sido visitado por las autoridades y corporaciones oficiales, recibiendo mil pruebas de consideracion y afecto de las muchas personas que aquí se hon-

ran con su amistad, dejando por fin este puerto á las dos de la tarde entre los victores y cariñosos saludos de estos habitantes. (C.)

Habana 22 de octubre.

Ayer han sido fletados por el Gobierno para conducir tropas, efectos y animales que se han de transportar para la expedicion que se dirige á Veracruz, los buques siguientes:

Fragata española Sunrise, de la matrícula de Barcelona, de 435 toneladas de porte, su capitan don Felio Roig.

Corbeta mercante española Teresa, matrícula de la Habana, de 564 toneladas, su capitan don Francisco María Taronji.

Estos fletamentos se han hecho por tiempo indeterminado.

El precio de ellos ha sido de treinta y cinco centavos de peso diarios por tonelada, que abonará el Gobierno por mensualidades en la Habana.

El Gobierno no responde de los azares de la guerra, accidentes de mar, ni otro accidente alguno sea cual fuere su causa ú origen; y otras condiciones que se espresan en los 14 artículos de que constan las contratas.

Bajo el mismo tipo y pactos iguales en un todo á los referidos, se han contratado ademas las fragatas Favorita y Paqueta. (Lloyd E.)

ESTRANJERO.

Marsella 26 de noviembre.

He aquí algunos pormenores sobre el incendio del Harvey Birch por el Nashville:

«El Nashville, cuya deplorable hazaña hemos anunciado, entró en la ría de Southampton el jueves á las ocho de la mañana y fondó en la entrada del Itchim, llevando enarbolada la bandera confederada en la popa y un gallardete en el palo mayor. Es un buque de 1200 toneladas, lleva á bordo 80 hombres de tripulacion, todos de raza blanca, la mayor-parte ingleses é irlandeses, y dos cañones constituyen toda su artillería.

Se sabe ya que llegó á forzar el bloqueo de Charleston. En los últimos dias del mes de octubre aprovechándose de la oscuridad de la noche, dió toda la fuerza al vapor, apagó las luces de á bordo, y pasando á lo largo de la costa, logró pasar sin ser visto de los cruceros federales, fundados á algunos cables de distancia. El Nashville tocó despues en las Bermudas para hacer provision de carbon. Durante su permanencia el capitan fué tratado con las mayores consideraciones por el gobernador de la isla. Terminada la operacion, el capitan se dirigió hácia la Mancha.

Ya se sabe cómo inició su entrada en los mares de Europa.

El martes último, á las ocho de la mañana, á los 49 grados 6 minutos norte de longitud y á los 9 grados 52 minutos oeste, el Nashville atacó al brick barca americana Harvey-Birch, capitan Nelson, procedente del Havre y que se dirigia en lastre á Nueva York con bandera norteamericana. Despues de haber abierto las portas, el capitan Peagrim intimó al capitan Nelson la rendicion, y que pasase con toda su tripulacion á bordo del Nashville, porque intentaba destruir el Harvey-Birch. Una hora despues el capitan Peagrim habia obedecido, y la tripulacion del Nashville se apoderó de las provisiones sin olvidar el cronómetro y el barómetro y algunos papeles. El capitan Nelson solo pudo conservar su propio cronómetro; en cuanto á los libros, papeles, efectos y una cantidad de 1,200 libras esterlinas que le pertenecian, todo esto le fué quitado. Pocos momentos despues el buque estaba ardiendo: el casco estaba ardiendo todavía cuando el Nashville abandonó el buque.

El Harvey-Birch era un magnifico brick-barca de 1,487 toneladas (medida norteamericana), y su construccion habia costado unos 125,000 duros.

Nápoles 16 de noviembre.

Borges despues de haber venido de incógnito á Nápoles; ha regresado á su

cuartel general en la Basilicata. La respetable columna de Donatello Crocco, el primero que cuenta con alguna fuerza de caballería, ha seguido al general en gefe. El pequeño ejército realista, engrosado con voluntarios de los pueblos adictos, ocupa á Trivigno, Castelmezzans, Salandra, y todo el pais hasta el mar Jónico. Las últimas noticias anuncian que le han abierto las puertas las poblaciones de Accettura, Stigliano y Truco.

Las noticias que se acaban de recibir son de que Borges ha entrado en Ferrandina, poblacion importante de la provincia, y que va á salir al encuentro de un gran número de horbónicos que han desembarcado en las costas del mar Jónico, en la Basilicata, entre las desembocaduras de los dos rios Basento y Acri.

Chivavone despues de la toma de Castelluccio ha ocupado á Isola, y pasando en seguida el rio por Fontana, ha entrado en San Juan, cerca de la frontera romana, ha tomado la direccion de Rocca-Guglielmo, capital del capton del distrito de Gaeta, donde ha entrado, despues de derrotar en un nuevo encuentro á una columna de tropas y de milicia movilizada. Esto dicen los unos, mientras otros aseguran que Chivavone ha sido derrotado habiéndose visto obligado á refugiarse en territorio pontificio, donde ha tenido un encuentro con los franceses. Se espera que habrá en breve un combate sério, pues el gobierno ha enviado en esa direccion todas las tropas de que podia disponer. Mientras está esperando anunciar una victoria obtenida por las tropas, uno de nuestros periódicos dice que algunos heridos realistas que se habian quedado en sus casas, han sido cogidos y fusilados. Los correos y pasajeros procedentes de aquel punto cuentan grandes cosas de Chivavone y de la adhesion de los campesinos.

A causa de la situacion de las provincias, Nápoles está bajo la impresion de la esperanza, al mismo tiempo que se halla sometida al terror. La policia está cansada de hacer visitas domiciliarias y prisiones.

Habiendo sabido por un espia algunos oficiales de la guardia nacional movilizada de Monteforte que uno de los mas valientes de la columna de Cipriani habia venido á Nápoles, le siguieron los pasos, y habiéndole encontrado en coche en la calle de Toledo, en compañía de su novia Giuseppina Belladonna, que tiene dos hermanos en la columna, le atacaron; pero los dos novios se defendieron enérgicamente, y hubieran huido, porque habian herido á sus agresores, si estos no hubiesen recibido refuerzos. Si ha de creerse el rumor público, se le encontraron papeles importantes, pero lo cierto es que pocos momentos despues fueron presas diez y siete personas.

Cuatro grandes lanchas han conseguido hacer un desembarque de armas entre Pozzuoli y Baja, donde no se les dió caza hasta que terminaron su operacion. Los periódicos revolucionarios dicen que los horbónicos tenian proyectado dar un golpe en la misma Nápoles, pero no lo creó.

Ha llegado á Nápoles un elevado personaje prusiano para estudiar la situacion del pais con objeto de dar á su gobierno un informe de cuanto haya observado. Todas las personas distinguidas de la ciudad que desean recobrar la autonomia y la independencia de la patria, han ido al consulado prusiano á dejar sus tarjetas de visita, y se asegura que asciende á siete mil el número de personas que han dado este paso, como una prueba inequívoca de la simpatia y la gratitud que profesan al Rey de Prusia por su política decorosa y conservadora. (D. de B.)

PALMA.

La Reina (Q. D. G.) por decreto de 28 del pasado y en atencion á los méritos y particulares circunstancias del Sr. D. José Dezcallar y Sureda, diputado á Cortes que ha sido por esta provincia, se la dignado nombrarle Gentil hombre de Cámara con ejercicio relevándole de todos gastos y derechos.

No podemos menos de unir nuestra voz á la de el Correo para pedir tambien la realizacion de las obras que propone en su número del sábado. Tales mejoras se recomiendan por si mismas, y mas que de utilidad no dudamos en considerarlas como absolutamente necesarias cuando con ellas se trata de precaver desgracias harto sensibles y dolorosas. Dice así nuestro colega.

«Vamos hoy á proponer la realizacion de una obra de poco coste y de suma utilidad, con la cual se evitarian desgracias tanto mas sensibles cuanto mas fáciles de impedir. Cerca del estanque comunmente llamado Abaurad d' Itri hay una porcion

del foso ó valle de la muralla, que está junto al camino, y si en aquel lugar se espanta alguna caballería, sin que pueda dominarla el conductor por mas esfuerzos que haga, como sucedió hace poco, hay un peligro inminente de caer en dicho foso. Supuesto que, atendiendo á las indicaciones de la prensa de esta ciudad y para evitar semejantes desgracias se mandó por nuestras autoridades construir una pared en el camino que desde la puerta de S. Antonio conduce al molinar de Levante y en varios otros puntos, no dudamos que tambien se practicará igual operacion en el lugar indicado.

Y á propósito de desgracias nos atreveremos á recordar lo muy conveniente que sería levantar una pequeña pared en los puntos mas peligrosos de todas las carreteras á fin de evitar siniestros que con frecuencia ocurren. No creemos que el gasto fuese de gran consideracion al paso que los beneficios serian incalculables, y por lo mismo esperamos que se atenderá á esta breve indicacion.»

Leemos en el *Isleño* del sábado: «Segun noticias que hemos adquirido anteayer se declaró fuego en el carruaje de diligencia que va desde Manacor á Artá, quedando lastimados todos los pasajeros que iban en aquel, con motivo de haberse estendido el fuego á una porcion de pólvora que conducia. Lamentamos esta desgracia, sintiendo en extremo que semejantes imprudencias sean causa de hechos que pueden acabar con la existencia de los viajeros.»

Tenemos entendido que por el Juzgado de primera instancia de dicho partido se está instruyendo con actividad la correspondiente sumaria sobre el hecho referido en el párrafo transcrito.

Llummayor 1.º de diciembre de 1861. (De nuestro corresponsal.)

Está casi del todo concluida la siembra y han empezado ya á escardar. En el número 82 de ese Diario se habló de una desgracia ocurrida en la carretera que conduce de Llummayor á Palma en la bajada del predio *la Aranjasa*. Es de primera necesidad que en dicha bajada se pongan antepechos como los hay en las otras bajadas análogas; pues no es la primera desgracia ocurrida, ni será la última que ocurra si no se repara ese mal. Es pues de desear siendo un bien general, que lo tome en cuenta la autoridad á quien corresponda.

Boletín religioso.

Santo de mañana. SAN FRANCISCO JAVIER CONFESOR Y SAN MAURO MÁRTIR.

San Francisco Javier, hijo de la provincia de Navarra y uno de los mejores ornamentos de la Compañía de Jesus. Destinado á predicar el Evangelio en la India, convirtió mas de un millon de gentiles, coronando el Señor la gloria de su apostolado en Sanchon, en este día del año 1552.

San Mauro padeció el martirio en Roma junto con su hermano san Jason, á los que se asociaron sus padres los santos Claudio tribuno y Hilaria, con setenta soldados que fueron degollados por Cristo en el imperio de Numeriano.

CULTOS.

Mañana martes

En la parroquial de Santa Eulalia continúan las cuarenta horas, siendo la esposicion á las seis; á las diez se cantará misa solemne, en la que predicará las virtudes de San Francisco Javier D. Rafael Cabrer presbítero, beneficiado en la misma. Por la tarde habrá los actos de coro acostumbrados; al anochecer se continuará con música la noveva de la Purísima Concepcion; y en seguida tendrá lugar la reserva de S. D. M.

En la parroquial de San Nicolas al anochecer la Rta. Comunidad cantará completas solemnes, en preparacion á la festividad de la ínclita virgen y mártir Santa Bárbara.

CORTE DE MARIA. Dia 3: se hace la visita á la Virgen del Confalon, iglesia de Santa Eulalia.

Nota de los cadáveres conducidos al cementerio en los dias que á continuacion se expresan:

- Dia 27. De Santa Cruz: un niño. De San Nicolas: una muger casada. Dia 28. De Santa Eulalia: un hombre casado. De Santa Cruz: un hombre soltero. Del Santo hospital: un hombre viudo. De los Espósitos: un niño. Dia 29. De Santa Eulalia: un niño. De Santa Cruz: un hombre casado. De San Jaime: un hombre casado. De San Nicolas: un hombre viudo, de Llummayor. Del Santo Hospital: un hombre casado. De los Espósitos: dos niños. Dia 30. De Santa Cruz: un hombre casado. De San Miguel: una muger soltera, de Santa Margarita. De los Espósitos: un niño y una niña.

Revista de periódicos DE LA PROVINCIA.

En el Boletín oficial de las Baleares número 4534 se publica: Una resolucíon relativa al pago de industria por los retratistas de fotografía.

Una providencia del juzgado de este partido para que se nombre administrador de la herencia de Mora y Pizá.

Otra para la venta de una finca en Algaida.

Otra sobre preferencia de crédito á favor de Magdalena Vidal.

La segunda cita á Pedro Jorge Gelabert.

— Y copiado de las Gacetas, algunas resoluciones de escaso interes.

De los periódicos que hemos recibido de Mahon tomamos las siguientes noticias:

Mahon 26 de noviembre. Como habiamos comunicado á nuestros lectores, el Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis pasó el domingo al pueblo de Villacarlos para administrar el sacramento de la Confirmacion en aquella iglesia. En ella celebró S. Ilma. el santo sacrificio de la misa con asistencia del M. Iltré. Sr. Dean, Secretario de Cámara, Maestro de ceremonias de Santa María, reverenda comunidad de la parroquia de la villa, y una muy numerosa del siempre creciente vecindario, confirmando media hora despues á 83 niños y 78 niñas que componen un total de 161.

La sagrada ceremonia terminó poco despues del mediodía y S. Ilma. en un breve pero patético discurso que llevaba la persuasión al fondo de los corazones, demostró los incalculables beneficios que derraman en el seno de las familias una buena educacion y la práctica de las virtudes cristianas, dando despues la bendicíon episcopal con el Santísimo á todos los asistentes.

Por la tarde devolvió la visita al señor alcalde pedáneo D. José Vitorí, quien con su esposa D.ª Gertrudis Damás fueron los padrinos de la Confirmacion, regresando á esta ciudad, donde, segun nuestras noticias, visitará S. Ilma. los establecimientos de instruccion pública.

La corbeta de guerra española *Ferrolana*, buque-escuela práctica de aprendices navales, salió de este puerto para el de Barcelona el sábado por la mañana.

Idem 1.º de diciembre. Mañana lunes á las diez el Ilmo. y Reverendísimo Sr. Obispo administrará el Sacramento de la Confirmacion á niños y niñas en la parroquia de Santa María. — En cumplimiento de la Real orden de 24 de febrero de 1860 y otras posteriores se han hecho las debidas variaciones en la rotulacion de las calles y plazas de esta ciudad.

REMITIDO.

Hace algunas semanas en este mismo periódico se publicó un artículo referente al Museo provincial de Pinturas diciendo: «La solemne distribucion de premios efectuada por la Academia de Bellas Artes á los alumnos de sus escuelas nos hizo recordar que en esta ciudad hay un Museo de Pinturas etc.» Se lamenta el autor del citado artículo del estado en que se halla, ya por lo difícil que es el visitarlo, ya por lo abandonado y ruinoso del edificio. Creemos y estamos convencidos que un muy buen fin ha guiado su pluma, y que verdaderamente desea ver el espresado Museo

como debería estar, y como ya la importancia de Palma exige.

Propone que las corporaciones en ello mas directamente interesadas lo protejan y fomenten: y teniendo que continuar el Museo en su actual estado, dice que mejor sería que los cuadros se repartiesen entre las iglesias de esta capital y la excelente coleccion debida al pincel de Juncosa se devolviese á la Cartuja de Valldemosa. Pero manifiesta en seguida que lejos de tomar semejante resolucíon, cree se está en el caso de utilizarse lo existente y fundar sobre ello el mayor acrecentamiento posible.

Efectivamente esto sería lo mas acertado y provechoso. Hemos procurado informarnos de ciertos antecedentes, no para contestarle sin provecho alguno, sino para unirnos á su deseo, y secundando en parte sus ideas llegar al mismo objeto que ambos anhelamos, y que no podrán ménos de secundar todas las personas que en algo aprecien el buen nombre de su provincia.

La Academia de Bellas Artes, es la corporacion directamente encargada del Museo.

La Academia hace algunos años solicitó para sus escuelas una gran parte del ex-convento de San Francisco que le fué cedida por el Gobierno de S. M. (q. D. g.): pensó en trasladarlas allí y tener el Museo con ellas reunido; pero graves circunstancias impidieron ese proyecto y una de las mas poderosas fué el ruinosísimo estado en que se halla, y para cuya regular habilitacion se hubiera llegado á invertir una crecidísima cantidad, la cual mas provechosamente puede emplearse ya en el mismo local que ocupan; ya en provecho mas directo para los alumnos; ya en adquisiciones de cuadros y originales; ya en otras varias y diferentes cosas. En vista de esa casi imposibilidad lo renunció despues, quedando reservado solamente para el Museo el salon, pero el salon solo, como ya tenia cedido antes: todo lo demas pertenece á distinto dueño, por consiguiente nada puede hacerse allí, ni mejorarse nada: pero los cuadros no están aun amenazados por ningun inminente peligro; están cuidados y guardados con esmero, y recientemente se han recompuesto las tejas, evitando así las goteras en el salon.

La Academia no podía atender... ni actualmente puede aun gastar para el Museo: su presupuesto está destinado precisamente y lo indispensable á sus escuelas, y solo una reducida cantidad forma el capitulo del cual puede aprovecharse algo para el Museo; pero tan escasa que de nada sirve. Que la Academia se encargue de pagar un conserje espresamente es punto ménos que imposible; pero siempre que se ha tenido interes en visitarlos, por el conserje de la Academia ha sido seguidamente abierto.

Para los alumnos es un gran recurso, y sería sensible lástima y para ellos una desgracia el que se disolviese aunque interinamente; una porcion de ellos han estado copiando de los cuadros de Juncosa todo este verano y tiempo de vacaciones, y así como vayan aumentando y adelantando en las clases mayor será el número de los que acudirán á estudiar tan buenos modelos y tan hermosos originales. Devolver los cuadros de Juncosa á la Cartuja sería disolver el Museo, privar á los alumnos de un provechoso estudio, esponer los cuadros á un mal cuidado, deteriorarlos tal vez con esta nueva y larga traslacion y quizá... á alguna pérdida irreparable.

El reciente programa publicado por la Academia de Bellas Artes de primera clase de Cádiz, ha venido muy á tiempo á corroborar nuestros deseos y á poner de manifiesto uno de los medios mas fáciles y expeditos para enriquecer los Museos provinciales. Efectivamente la compra de antiguos y buenos cuadros es difícil, raras veces se venden y estos á precios muy crecidos: pero queda el recurso de que los modernos artistas los enriquezcan, y con este estímulo adelantan. Así de una vez se logran dos cosas, y dejándose de satisfacer la usura del vendedor, se premia el trabajo y el estudio del artista.

Y las corporaciones directamente en ello interesadas, por varios conceptos son las Diputaciones provinciales; á ellas pues corresponde iniciar estas mejoras y tender una protectora mano á las Bellas Artes secundando cuanto para lograrlo se proponga por las respectivas Academias.

En la pública sesíon que celebró este año la Academia ya fué espuesta en parte

esa idea en el discurso que leyó el secretario, y no podemos ménos de recordarlo y rogar á la Escma. Diputacion que siga protegiendo á nuestra Academia como ha empezado á hacerlo ya; que haga un esfuerzo consignando las cantidades necesarias que tan imperiosamente nuestras necesidades de fomento y desarrollo reclaman. Que se consigne en el presupuesto provincial la cantidad que prudentemente se juzgue necesaria para adquisicion de cuadros: que se consigne una cantidad para pensionar en la corte ó en Italia al alumno ó alumnos dignos de este premio; como recientemente acaba de efectuarlo el Escmo. Ayuntamiento de Cádiz consignando en sus presupuestos dos pensiones de á seis mil reales para que pasen á Madrid dos alumnos aventajados, autorizando á la Academia para hacer las propuestas.

La Academia de Bellas Artes de Cádiz ha llegado á todo el posible desarrollo porque las demas corporaciones han secundado sus proyectos, la han protegido.

El amor al estudio, el deseo del adelanto, aumenta y crece en la juventud segun sea mayor la proteccion que en sus estudios conozca: se debilita, se estingue, espira, cuando el estímulo, la recompensa, el premio no existe.

Sabemos de positivo que una de las cosas que mas llama la atencion de los señores académicos que forman la de esta provincia es precisamente el Museo: Confian que si se atiende á sus reclamaciones, si se sigue aprobando con preferencia á otras cosas sus presupuestos, si... en una palabra se ve secundada en sus proyectos de fomento, todo cuanto se halla confiado á su administracion dejará poco que desear. Pero todo esto no puede ser obra de un día, y bastante tiempo debe transcurrir para ver los resultados: una cosa no puede dejar de ser consecuencia de la otra; y si ahora incidentalmente hemos entrado en este asunto ha sido por la relacion que tiene con el arreglo del Museo la marcha progresiva de los adelantos de la Academia, esto exigirá precisamente aquello. Es muy probable, casi seguro, que terminadas las obras del nuevo salon empezado (y no terminado aun por falta de recursos) en el local que actualmente ocupan las escuelas, traslade allí los cuadros del Museo y así al par que será facilísimo poder verlos, servirán de adorno, de perenne estímulo á los alumnos.

Es de esperar que muchos sean de esta opinion conociendo que el arreglo del Museo, el amor al arte, los adelantos de los alumnos, y hasta la aficíon en muchos indiferentes, se despertará, renacerá, tomará mayor incremento al par que la Academia fomenta y se desarrolle la enseñanza, dando esto el magnífico resultado que solo puede conocerse al conocer sus efectos.—N. N.

Por todo lo que va sin firma, J. CONTESTRÍ Y PONS.

Anuncios oficiales.

CAPITANIA GENERAL DE LAS ISLAS BALEARES. E. M.

Orden general del 1.º de diciembre de 1861 en Palma de Mallorca.

A consecuencia de encontrarse enfermo el Escmo. Sr. Mariscal de Campo D. Francisco Castillon Gobernador militar de esta isla y plaza queda encargado accidentalmente del mando de las mismas hasta su restablecimiento el de igual clase E. S. D. José Dolz del Castellar Comandante general subinspector de artillería de este distrito.

Lo que de órden del Escmo. Señor Capitan general del mismo se hace saber en la general de este día para el debido conocimiento de todas las clases á quienes corresponda.—El Coronel Gefe de E. M.—Juan de Dios Sevilla.

SERVICIO DE LA PLAZA para mañana 5 de diciembre de 1861.

Gefe de día el Sr. Coronel del regimiento infantería de Luchana, don Felipe Gironda.

Parada, Hospital y provisiones, el mismo cuerpo. El T. C. S. M. I.—Fernando Klein.

D. Francisco de Madrid Dávila Juez de primera instancia de este partido y distrito de la Lonja.

Por cuanto en los autos que sigue doña María Mora contra D. Antonio Mora, sobre nombramiento de administrador de la herencia de D. Antonio Mora y Pizá por haber fallecido el que lo era D. José Vanrell, queda mandado convocar por medio de edictos, á todos los acreedores contra dicha herencia de Mora y Pizá, al objeto de pasar al nombramiento de administrador; y en su virtud se cita, llama y emplaza á Arnalda Palmer, al Superior de la casa de la Mision, á Jaime Crespi, Juan Mulet, D. Antonio Español, Miguel Ferrer, Sebastian Cañellas, Miguel Compañy, D. Fernando Gonzalez, Miguel Terrasa, Teresa Miró, Apolonia Comas, Martin Torrens, D. Juan Aymar, D. Juan Marcel, D. Gabriel Nadal, Rafael Gamundi, D. Mariano Carbonell, Catalina Compañy, al Dr. D. Juan Mariano Togores vecinos de esta ciudad, Melchor Rosselló y Juan Rosselló vecinos de Porreras, D. Bartolomé Vert, Pablo Vidal y Juan Pons, vecinos de la villa de Binisalem: D. Andres Cañellas, y D.ª Onofre María Ripoll herederos de D. Jaime Cañellas de la villa de Santa María, Guillermo Vidal de Simon, Miguel Vila de Miguel, Pedro Ferrando de Pedro, Guillermo Suau de Blas, Miguel Vidal de Juan, Pedro Barceló de Juan, Pedro Barceló marido de Francisca Mezquida, Andres Bonet de Rafael, Guillermo Vidal de Miguel, Pedro Ferrando de Nadal, Jaime Ferrer Boter de Jaime Antonio y D. Nicolas Bonet Pro. vecinos de Santanyá ó á sus herederos ó sucesores, y á todas las demas personas que se crean con derecho, contra dicha herencia para que se presenten por sí ó por medio de procurador con poder bastante el día quince de enero próximo á las doce de su mañana al despacho de este Juzgado, á fin de pasar al nombramiento de nuevo administrador que les represente, con prevencion de que el nombramiento se hará por los que se presenten á perjuicio de los ausentes, y caso de que no comparezca ninguno de los citados se hará por el Juzgado. Dado en Palma veinte y tres de noviembre de 1861.—Francisco de Madrid Dávila.—P. S. M.—Francisco I. Sastre.

Boletín comercial.

CAPITANIA DEL PUERTO.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 30. De Barcelona en 14 horas vapor Rey D. Jaime II, de 332 ton., cap. D. Miguel Morey, con 25 mar., 64 pas., balija y efectos.

De Mahon en 5 dias balandra Antonietta, de 26 ton., pat. Francisco Sitjes, con 4 mar., 1 pas. y habas.

De Cagliari en 8 dias laud San José, de 59 ton., pat. Francisco Compañy, con 7 mar. y habas.

De Adra en 8 dias laud San José, de 26 ton., pat. Onofre Bosch, con 6 mar. y patatas.

EMBARCACIONES DESPAJADAS.

Dia 30. Para Tortosa laud San José de 19 toneladas, pat. José Cuello, con 5 mar., pipas vacías y efectos.

Para la Habana polacra Josefina, de 105 ton., cap. D. Miguel Garcia, con 12 mar. y frutos del pais.

Para Ibiza laud San Agustin, de 24 toneladas, pat. Bartolomé Abraham, con 4 mar., 2 pas. y efectos.

Para la mar vapor del Estado Destello, de 66 ton., cap. D. José de Rivas, con 13 mar., en comision del servicio.

Para Sevilla laud Cármen, de 55 toneladas, pat. Antonio Perpiñá, con 6 marineros, pipas vacías y efectos.

Para Sthora laud San Antonio, de 23 ton., pat. Ramon Pujol, con 6 mar., 1 pasajero y pipas vacías.

Para Ciudadela laud Los Amigos, de 29 ton., pat. Miguel Torres, con 6 mar., 3 pas., aceite y efectos.

NODRIZAS.—Una de 22 años de edad y la leche de 3 meses, desearia encontrar criatura para criar en su casa que la tiene en Santa María. En el hostal *den Roqueta*, plaza de Santa Eulalia, núm. 6, darán razon.

Espectáculos.

TEATRO

DEL PRINCIPE DE ASTURIAS.

6.ª QUINCENA. FUNCION 5.ª

Para mañana.

La ópera en tres actos del maestro Donizetti, titulada

LUCÍA DE LAMMERMOOR.

Entrada general 4 rs.

Al paraiso 2.

A las 7.

SECCION DE ANUNCIOS.

GRAN LIQUIDACION.

POR SOLOS SEIS DIAS.

Calle de San Nicolas, número 82.

Debiendo ausentarse para regresar á su casa el dueño del espresado depósito, avisa á este respetable público que tanto le ha favorecido, que solo por seis dias tendrá su establecimiento abierto, y que á fin de liquidar todos los géneros posibles lo cederá con notable rebaja de precios segun podrá notarlos que se sirvan de nuevo favorecerle con sus nuevas compras y pedidos.

Tambien se ha hecho una gran rebaja en los relojes de bolsillo y pared, despues de venderlos ya á precios de fábrica y asegurados.

CON PERMISO DE LA AUTORIDAD.

CASA DE PRÉSTAMOS.

Detras de la Catedral manzana 55, números 15 y 16, se ha abierto una casa de préstamos sobre prendas, alhajas y otros efectos bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª En este establecimiento se da por las prendas, alhajas ó efectos que en él se empeñen las dos terceras partes del valor que tienen en el acto de hacer el empeño.
- 2.ª El rédito mensual que por razon de préstamo se ha de pagar, será por convenio de las partes interesadas, segun marca la papeleta del resguardo.
- 3.ª Toda persona que se presente á empeñar presentará el duplicado ó cédula de vecindad para que por este medio se sepa si dá su verdadero nombre, calle y cuarto donde habita, con el solo objeto de evitar toda clase de recelo y el establecimiento cumplir con sus deberes.
- 4.ª En el acto de hacer el empeño y por convenio de ambas partes serán tasadas las prendas, alhajas ó efectos, cuyas tasaciones quedarán siempre anotadas en el libro de caja como igualmente el dinero que reciban, que podrá ser desde la infima cantidad de 2 rs. hasta la mas crecida suma con tal que no llegue á préstamo de mayor cuantía.
- 5.ª El establecimiento en la papeleta que da de resguardo no da mas tiempo para el desempeño ó renovación que el de 6 meses; pero cuando alguno no le fuere posible hacerlo en dicho tiempo, avisará al encargado de él, presentando á este la papeleta de resguardo, quien en su vista conservará las prendas, alhajas ó efectos en el establecimiento por el tiempo que aquellos lo exijan siempre que no pasen de otros 6 meses.
- 6.ª Transcurrido el tiempo que marca el artículo anterior el establecimiento fijará un plazo prudente, que avisará por medio del diario oficial de esta capital para que pasen á renovar ó desempeñar sus prendas: y pasado dicho plazo solo les quedará el derecho de reclamar la demasia que hubiera despues de pagar el capital y réditos, para cuya reclamacion se dá el término de dos años mas.
- 7.ª Si por casualidad se extraviasa la papeleta que el establecimiento dá de resguardo, presentarán un documento que identifique la persona que hizo el empeño para que por este medio, si no lo hubiese sacado otra persona con ella, pueda hacerse la entrega bajo recibo.
- 8.ª Para que el desempeño ó renovacion pueda hacerse con la mayor facilidad podrán depositar en el establecimiento desde 2 rs. en adelante siempre que no pase de 20 el empeño, 4 si de 40 y 10 en adelante hasta llegar á 1,000; á cuyo efecto presentarán la papeleta de resguardo para que en su respaldo se ponga el recibo. El establecimiento no responde de robo á fuerza armada, incendio ni polilla.

TIENDA DE ESTAMPAS.

Calle de San Nicolas, número 85.

MR. D'GUX, acaba de llegar á esta capital procedente de Francia con un gran surtido de estampas de las mas modernas y de todas clases, marcos dorados y negros, mapas geográficos y atlas de veinte mapas; un gran surtido de marisco del extranjero, cajitas, tinteros, plumas, lapiceras, lacre y otros muchos artículos que sería cuasi imposible enumerarlos; y ofrece á este respetable público que tanto le ha favorecido, una grande rebaja.

GRAN SURTIDO

de guarniciones y arreos de montar nunca visto en esta capital, desde las de mayor lujo hasta la mayor sencillez y baratura.

Las personas que gusten examinarlas podrán dirigirse al almacén de Bernardo Obrador tapicero, sillero y guarnicionero, sito en la plaza de Cort.

Precios, desde cuatrocientos hasta seis mil reales.

Se encontrarán en venta sofás, butacas, sillas, sillones y todos los demas productos de su industria á precios equitativos.

Coleccion completa de bragueros de todas clases, suspensorios, algalias, brazaletes, pesarios, hiberones, przoneras y demas artículos análogos, todo de lo mas selecto y moderno.

Cofres, sacos de noche, bolsas de viaje, maletas y demas avios útiles para viajar.

Y ademas otra infinidad de artículos que se hallarán de manifiesto en el citado almacén.

NOVEDADES

EN LENCERÍA Y CAMISERÍA.

Plaza de Cort, 37.

ABUNDANTE, COMPLETO, VARIADO, ELEGANTE Y BARATO SURTIDO DE CORTINAS BORDADAS desde 50 á 400 rs. par.—Alfombras veludillo superiores en todos tamaños desde 56 á 320 rs. una.—El mismo género en pieza en todos precios y calidades para alfombrar habitaciones.—Lienzos en todos anchos y precios.—Pañuelos hilo, blancos y cenefas.—Camisetas interiores de seda, lana y algodón.—Medias y calcetines lana y algodón.—Corbatas última novedad.—Pecheras hilo desde 7 sueldos hasta 160 rs. una.—Mantelerías.—Banovas blancas.—Cuellos bordados.—Camisas, cuellos y otros varios géneros de hilo y algodón.

En el mismo establecimiento se confeccionan camisas y calzoncillos para hombre del género y hechura que se indique.

REMATE.

El dia 12 de diciembre próximo á las cuatro de su tarde enfrente los almacenes de los vapores se venderá en pública licitacion la corbeta de esta matricula nombrada *Matancera*, de porte de 400 toneladas. El inventario y condiciones de la subasta están en poder del corredor D. Andres Serra.

VENTAS.

Hay de venta una galera y un carro, ambos de comodidad, y otro carro para trabajo. Dama en la calle del Carmen, manzana 134, núm. 50.

VAPORES-CORREOS



TRASATLANTICOS.

El vapor español TAJO, capitán D. José Batlle, saldrá de Barcelona el 20 de diciembre para Cádiz, Canarias, Puerto-Rico y Habana, admitiendo carga y pasajeros. Lo despachan en Barcelona los señores don Pablo María Tintoré y compañía.

TIENDA DE ESTAMPAS.

Calle de San Nicolas, núm. 18.

Mr. MARIÑAC acaba de llegar á esta capital procedente de Paris con un grande y variado surtido de estampas de todos tamaños y clases, de las mas modernas que se han fabricado hasta el dia, mapas de las cinco partes del mundo, Atlas de geografía de 20 cartillas en castellano, muestras para escribir, estampillas caladas para devocionarios, marcos dorados de todas calidades, negros y ovalados, floreros de marisco de superior calidad y otros efectos concernientes á su tienda; y como siempre ha merecido del público palmezano la mas benévola acogida, se lo anuncia para manifestarle su llegada. Se venderá todo á precio sumamente barato.

SIRVIENTES.

Un jóven de 26 años de edad, natural de Sóller desea colocarse de criado: sabe un poco de guisar y demas faenas domésticas: tiene personas que abonarán su conducta. Darán razon en esta imprenta.

LIBRERIA DE GUASP.

(VÉNDESE:)

CALENDARIO

PARA LAS ISLAS BALEARES

MALLORCA, MENORCA É IBIZA,

CORRESPONDIENTE AL AÑO DE

1862.

DISPUESTO COMO ANTES LO DABA EL OBSERVATORIO ASTRONÓMICO de marina de la ciudad de San Fernando, con arreglo al meridiano de Palma.

NOTA. Los anuncios de las fases de la luna y los prolijos cálculos de su orto y ocaso están sujetos á fórmulas y procedimientos especiales, que solo en dicho Observatorio se practican, cuya propiedad ha sido transmitida á D. Felipe Guasp y Barberi.

Contiene este calendario, ademas del santoral, juicio del año y demas noticias que se daban en años anteriores, dos tablas interesantes: la primera para hallar el número de dias que median entre dos épocas cualesquiera del año, y la segunda para saber los dias que faltan desde un dia cualquier del año al 31 de diciembre.

Los hay tambien con cubiertas diferentes: *Bellezas de la naturaleza y del arte y otros objetos curiosos existentes en Mallorca. Memorial de remedios universales para las enfermedades ordinarias de la familia de una casa de campo. Secretos de agricultura y trabajos del campo en todos los meses del año. Estadística de las Baleares en el año 1861 y su estado mensual de los domingos, fiestas de precepto, idem de misa, dias de trabajo, idem de ayuno y anuncios de las fases de la luna.* Para las personas piadosas los hay tambien con las Cuarenta horas que han de celebrarse en Palma.

AÑALEJO

PARA EL RÉGIMEN Y ÓRDEN DEL OFICIO DIVINO,

CORRESPONDIENTE AL AÑO

DE

1862.

PALMA DE MALLORCA.

IMPRESA DE DON FELIPE GUASP, IMPRESOR REAL.
EDITOR RESPONSABLE, ANTONIO ISERN.